



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

26 JUN 1988

De conformidad con lo establecido en el artículo 92° de la Ley n° 10.430 y atento a la baja producida mediante Decreto número 5834 de fecha 9 - de noviembre de 1988;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1° : Desígnase como PERSONAL TEMPORARIO, a partir del 22 de junio de ----- 1989 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Jurisdicción 03 MINISTERIO DE GOBIERNO, Item 01 MINISTERIO, en carácter de ASESOR, con la retribución equivalente a Director de la escala salarial de la Ley 10.430, a don Ivan Darío TENAGLIA (DNI. 17.039.376, clase 1964).-----

ARTICULO 2° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-----

ARTICULO 3° : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ----- archívese.-

SECRETO N° 3302

DR. CARLOS RAUL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO ...
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

